



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las catorce horas del día dos de diciembre de dos mil cuatro, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495, a fin de dar tratamiento al **Expte. N° 149/2003 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/ CAUSA N° 8237 REF. IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL DEPARTAMENTO ASUNTOS JUDICIALES – DIV. SERVICIOS ESPECIALES DE USHUAIA”**.-----

Cabe consignar que el mismo se inicia a raíz de la recepción de copia de las actuaciones judiciales las cuales dan cuenta de la existencia de presunto perjuicio fiscal ocasionado por agentes policiales por el cobro indebido del servicio de policía adicional.-----

Tomando la palabra el Sr. Vocal de Auditoría indica que por Resolución Plenaria N° 159/2004 se solicitó al Juzgado actuante, *con carácter de urgente despacho*, la remisión en original del Sumario Administrativo N° 02/1999-DAJ “R”, ello en virtud de que por Notas N°s 1267/03, 120/04, 277/04, 653/04, 941/04, 1062/04 y 1158/04 se requirió tal documentación sin obtener resultados positivos. No obstante las distintas solicitudes cursadas, como así también el dictado de la Resolución Plenaria citada precedentemente, al día de la fecha el Sr. Juez no ha aportado la documentación solicitada.-----

Concluye el Vocal indicando que, a su entender, corresponde que por Presidencia se curse nuevo requerimiento. Moción a la que adhiere el Vocal Legal.-----

Por Secretaría Privada se confeccionará la nota correspondiente, la cual será suscripta por el Contador Martínez, en su carácter de Presidente del Tribunal de Cuentas. -----

No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo: VOCAL DE AUDITORIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA: CPN Claudio Alberto RICCIUTI – VOCAL LEGAL: DR. Rubén Oscar HERRERA.-----

**ACUERDO PLENARIO N° 604 .-**

Dr. RUBÉN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia